

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 céntos.

DIRECCIÓN:
Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Viernes 19 de Abril de 1895

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:
Calle de S. Francisco núm. 8.

Número suelto, 10 céntos.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTOMAGO é INTESTINOS.

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del **Estómago é Intestinos**, el único que positivamente cura, es nuestro **Elixir Estomacal**; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un **tónico** tan poderoso que, los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores, solo producen algún efecto mientras se usan.

Precio 5 pesetas botella

En Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.
En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

MAQUINAS PARA COSER PERFECCIONADAS WERTHEIM

NUEVA INVENCION PRIVILEGIADA

La «Electra» funciona sin ruido.
La «Triple» cose, surse y borda.
Para zapateros hay máquinas de sólida construcción.
Las ventas son al contado y á plazos.

LORENZO FILPES, Droguería Cruz Verde, 16

Depósito Candelaria, 8.

FOTOGRAFIA ALEMANA SAN FRANCISCO NUM. 34

En esta galería, recién construida y montada con todos los adelantos modernos, se hace toda clase de retratos con arte y suma perfección á precios módicos.

Horas de retratar, de 9 á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.
Hay tocador para las Señoras.

Todas las enfermedades del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA R. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el **ELIXIR INGLUVINA GIOL**, en la **Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas**, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las notabilidades médicas prefieren el **ELIXIR GIOL** á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del **Estómago é Intestinos**

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Poniente, 31; BARCELONA

Depositario para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61.

Venta: En todas las buenas farmacias

Aguardiente de caña de la Habana

CLASE SUPERIOR

en pipas, cuarterolas y garrafones

Almacenes de AURELIANO YANES

Nicasio La Rosa

Participa á su numerosa clientela que ha trasladado su Fonda de la Laguna á la casa núm. 86 de la calle del Castillo en esta Capital, conocida generalmente por la casa del barco, y que en ella encontrarán sus favorecedores toda clase de comodidades, esmerado servicio y completa limpieza, así como una buena mesa, por precios bastante módicos.

Asimismo hace saber que á fin de poder presentar los mejores platos á la española, ha hecho venir de la Península un buen cocinero.

SE VENDE

Un piano en buenas condiciones y conservación.

Para mas informes en la imprenta de este periodico.

AVISO

Se desea una casa donde colocarse una jóven para la costura, tanto para toda clase de prendas para hombres como para señoras.

La persona que dese dar dicha colocación, dirijase á la calle de Ferrer 71.

D E PLEYEL Y WOLFF. — Se vende un magnifico piano.—Darán razón calle de la Rosa núm. 23.

| | |
|--|---|
| Chocolates de Matias López y de «El Barco» | Vinos y licores de las más acreditadas marcas. Conservas de todas clases. Pastillas y bombones. |
| Precios equitativos Calidades superiores | SANTIAGO FERIA 23, CASTILLO, 23. |
| ULTRAMARINOS | Especialidad en comestibles finos, de las fábricas más importantes de España y del Extranjero. |

Se acaba de recibir salchichones de Lion, quesos de Rochefort, Gruyere, Patagrás y bola, clases exquisitas.

AVISO

El contratista de las obras de la carretera de esta capital á San Andres, admite, dándoles colocación—con aumento de salario—en los trabajos de dicha carretera, á todos los peones de diferentes edades que se presenten.

Pararrayos, campanillas eléctricas, Electro-avisadores de incendios y aparatos telefónicos de Ericsson; los mejores y mas elegantes hasta el dia, se instalan á precios económicos.

Calle de la Amargura, núm. 7.—Santa Cruz de Tenerife.

SE VENDE

El edificio urbano con el taller de herrería y fundición de la calle de Ferrer núm. 13, y la casa número 15 de la misma calle. Dará razón el Procurador de este Juzgado D. José Vizcaino y Trujillo.

Antonio Acebedo

PINTOR DE CASAS Y MUEBLES

Ofrece sus servicios, con buenos materiales, y á precios bastante módicos.

Para mas informes dirigirse á la calle de San Felipe Nery núm. 18.

Mota Valdivia

Veterinario

20 Cruz Verde 20

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Hermogenes.
Santo de mañana.—Sta. Ines.

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7 1/2 á las 8 cantada á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7 1/2 á las 8 cantada: á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 8:

EFEMÉRIDES

- 1691 Tratado de Lóndres, entre Inglaterra y Dinamarca.
- 1874 Muere Lord Byron.
- 1893 Se constituye el nuevo ministerio chileno que preside el Sr. Errazuriz.
—Se reanuda el trabajo de fabricas y talleres de Bélgica.
- 1894 Comienza el viaje de regreso de los peregrinos españoles.
—El almirante Mello y los insurrectos brasileños á sus órdenes, se presentan y hacen su entrega en Buenos Aires.

REGISTRO CIVIL

ABRIL 18

Nacimientos

Manuel Gonzalez y Marrero.
Daniel Castro y Fariña.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios

Ninguno.

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

| | |
|---|-----------|
| Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros. | 768'20 |
| Temperatura del aire á la sombra | 22,4 |
| Tensión del vapor de agua | 10,3 |
| Humedad relativa | 62,1 |
| Viento. | N. |
| Fuerza del viento | 2 |
| Estado del cielo. | Despejado |
| Temperatura máxima de ayer | 24'8 |
| Id. mínima | 18,3 |
| Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros) | 2'5 |
| Estado del mar | Llano |
| Lluvia en las 24 horas (milímetros) | 0'0 |

Eugenio Padilla

DENTISTA

Participa á sus numerosos clientes que estará en esta capital á sus órdenes, hasta los primeros dias de mayo próximo.

La Elegancia

5. S. Francisco 5.

Elegantes sombreros adornados y sin adornos para Sras.—Capotas adornadas: esqueletos y adornos novedad, para confeccionarlas.—Gran novedad en sombrillas *Fin de Siglo* y excelente surtido en todas ellas.—Surás de seda en todos colores para vestidos.—Capotitas de seda crema y de colores para niñas.—Extenso surtido de trajes de lanilla para niñas, confeccionados en todos colores: idem de franela, forma marina, para niños.—Sombreros de paja á la marinera, boinas y cachuchas para idem.—Encages, perfumes, cintas, flores, plumas y mil artículos difícil de mencionar.

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES
Dia 18

VILLE DE STE. NAZAIRE.—Vapor francés, de Marsella y Barcelona, con cargamento de harina y 4 pasajeros para este puerto, consignado á los Sres Har-disson Hermanos.

Dia 19

ZUEENA.—Vapor inglés, de Lóndres y la Madera, con carga general para este puerto, consignado á D. H. Wolfson.

SALIDA DE BUQUES

VILLE DE STE. NAZAIRE.—Para Colon y escalas, tomó frutos del pais, carbon, agua y viveres.

ZUEENA.—Para Las Palmas.

BUQUES QUE SE ESPERAN

PUERTO RICO.—Para Caibarien y la Habana, saldrá de este puerto el dia 28 del corriente, admite carga y pasajeros, despachado por los Sres. Hijos de Juan Yanes.

JUAN FORGAS.—Para Barcelona, saldrá de este puerto el dia 26 del actual, admite carga y pasajeros, despachado por los Sres. Hijos de Juan Yanes.

ARAB.—Para la Madera, Lisboa y Southampton, saldrá de este puerto el dia 21 del corriente, despachado por los Sres. Hamilton y Comp.

ZWEENA.—Para la Madera y Lóndres saldrá de este puerto el 25 del actual, despachado por su agente D. H. Wolfson.

MIGUEL M. PINILLOS.—Para Puerto Rico, Habana y Cienfuegos, saldrá de este puerto del 28 al 30 del corriente, despachado por sus consignatarios los Sres D. German Perez y Comp.

CONDE DE WIFREDO.—Para Cadiz y Barcelona, saldrá de este puerto el 24 del corriente, despachado por sus consignatarios los Sres. D. German Perez y Comp.

ROQUELLE.—Para la Madera y Liverpool, saldrá de este puerto del 22 al 23 del corriente, admite carga y pasajeros, despachado por su agente D. Juan Croft.

TONGARIDO.—Para Plymouth y Lóndres, saldrá de este puerto el dia 27 del corriente, admite carga sobre cubierta, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 18-6-50 t.

Cuba

El general Martinez Campos, ha movilizado los batallones de voluntarios para que sirvan en las guarniciones, y destinado todas las tropas á la campaña. Cree que necesitará mas fuerzas.

Las divisiones las mandaran los generales Salcedo, Lachambre y Valdes.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos con-

forme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecucion, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Exequias

El próximo domingo por la tarde vendrá á esta Capital, el Illmo. Sr. Obispo de la diócesis, con objeto de celebrar de pontifical en las exequias que se verificarán el lunes en la parroquia Matriz, por el eterno descanso de las victimas del crucero *Reina Regente*.

El Bazar

Han sido tantos los donativos que se han recibido para el Bazar que se establecerá en la plaza de la Constitución para allegar recursos con destino á las «Fiestas de Mayo», que creemos será uno de los más lucidos y de mayor número de objetos de valor.

Defunción

Ayer falleció en esta ciudad, victima de antiguos padecimientos, Don Nicolás Gutierrez y González, conserje del *Gabinete Instructivo*.

Reciba su apreciable familia nuestro sentido pésame.

Baile

Esta noche se verificará en los salones del *Gran Hotel Taoro*, del Puerto de la Cruz, el baile de trajes organizado por el consejo de la sociedad.

Expropiación

Por la Alcaldía de esta Capital se ha devuelto al Gobierno civil, el pliego de aceptación y el recibo de la hoja de aprecio firmada por D. Serapio Feo y Hernandez, conformándose con la cantidad que se le ofrece por la expropiación que se le hace de sus terrenos con motivo de las obras del faro de Punta de la Rasca.

Carretera

Se ha presentado en este Gobierno tres instancias suscriptas por Don Ramón Ascanio y León D. Fernando de Torres y León y Doña Rosalia Trujillo y Montemayor, participando no hallarse conformes con el aprecio hecho por el perito de la Administración de los terrenos que se le expropia con motivo de las obras del trozo 4.º de la carretera de Orotava á Buenaviste, remitiendo las hojas de tasación hechas por su perito Don Juan Fariña y Diaz.

Cálculo

Dice un diario de Madrid: «Comparando los cambios que alcanzaban los fondos publicos españoles al recibir y al dejar el poder el Sr. Sagasta, resulta lo siguiente:

Estaba el 4 por 100 interior á 69,70, y lo han dejado los liberales á 73,70, ó sea con un alza de cuatro enteros.

Estaba el cuatro amortizable á 78; y lo dejan á 82,70. Alza de 4,70.

Estaba el exterior en Paris á 64,60, y lo dejan á 77,94. Alza de 13 enteros y pico.

Estaban los billetes hipotecarios de Cuba (nuevos), á 464, y lo dejan á 497. Alza de 34 enteros,

Los francos, ó sea el giro sobre Paris, estaba á 16, y lo dejan á 7,35, ó sea una diferencia á nuestro favor de 8,65.

Estas cifras són mas elocuentes y definitivas que todas cuantas concideraciones se pudiera aducir.»

FIESTAS DE MAYO

EL BAZAR

Exema Sra. D.ª Maria de la Concepcion Ramirez de Macias, un par floreros, una escribania de nogal con adornos de níkel, un porta tarjetas de metal dorado, un espejo de sobre mesa, una figura de terra cotta.

Don Juan Gutierrez y González y familia.—1 Porta periódico de madera con adornos dorados, 1 espejo, repisa, 1 escribania, 1 polvera.

Doña Manuela Hernandez de Fernandez, 3 pares zapatillas de terciopelo bordado de seda.

Don Enrique Richardson, 2 polveras de pisa azul con pies de metal dorado.

Doña Herminia Benitez de Miranda, 2 repisas-espejos.

Sra. viuda é hijos de D. Juan P. Torres, 2 relojes de sobremesa, 2 bandejas grandes charoladas con adornos dorados.

Don Arturo Delgado y Sra, 1 par floreros de cristal con ramos de colores, 1 espejo de mano, 1 coche-juguete.

Don Manuel Rodriguez y Gutierrez, seis sombreros hongos, 6 cuellos y puños bordados para Sra. 6 peinetas, 6 cuadros para retratos, 1 docena carretes de sedas de colores, 1 peto de seda y encages para Sra.

Doña Eladia Curbelo viuda de Piñeyro, 1 juego de thé de china.

Doña Dolores Muñoz viuda de Palarea é hijos, 1 convoy eléctrico plata.

The Lion trading Company, 1 cinturón de seda y oro, 1 id de acero, 2 maletas de mano, 1 fosforera, 1 tintéro de bolsillo, 1 lámpara de petróleo, 1 id. de aceite, 1 bolsa de peluche, 1 album para retratos, 6 abanicos, 1 fichu de seda, 1 relojera, 6 cajas con juegos de damas y dados, 1 caja juego de damas, 1 chal de seda escocés, 1 chal crespón de la China, 1 sobretodo de lana bordado de seda, 1 vestido de sarga de seda negra con pasamanería, 1 id. id. de seda glacé encarnada, 1 id. id. de satén de seda cardenal.

Sra. C. R. de M. 1 abanico de raso verde.

Don José Benitez y Cabrera y Sra, 2 albums para Señora, 2 carteras pizarra, para anotar ropa, 1 chal felpa de colores, 1 bolsa de mallas.

Doña Isabel Cabrera viuda de Benitez, 1 par de jaras de cristal pasmado con adornos dorados, 1 espejo de tres lunas.

Don Melquiades González y Castro, 1 par floreros grandes con adornos dorados y de colores, 1 espejo de tres lunas, 1 pomito para esencias.

Don Santiago Cifra y Rios, 1 cocina de hierro.

Don Antonio Cifra y Rios, 1 mesa tarjetero.

Don Rafael del Campo y Tamayo, 3 cuadros marco dorado con cromos.

Guardia municipal 1 espejo vicelado, 1 repisa para tocador, 1 percha para tohallas.

Compañia fabril *Singer*, 4 polveras de laca con adornos chinoscos, 4 cajas jabones de glicerina, 1 par jarras cristal de Bohemia con esmaltes dorados y de colores, 1 album para retratos, 8 lapiceros de bolsillo, 1 muñeca vestida, 1 cartera de bolsillo, imitación piel de boa, 1 juguete imitando una jaula.

Doña Rosa Fernandez y hermana, 1 abanico de tela violada imitando plumas, 2 polveras con adornos dorados y de colores, una caja con 12 paquetes polvos de arroz, una corbata de seda y encajes azules para Sra.

Don Pedro A. Quintero y Castro, 1 quinqué con pié de bronce, 2 cajas polvos de arroz, 4 pasalores.

Don Filiberto Lallier y Sra, 1 cuadro marco dorado con un paisaje acuarela, 12 tarjetas de felicitación, 18 alfileres de pecho para Sra.

Don Isidro Guimerá é hijo, 1 par jarras de cristal Bohemia, 1 par figuras de terra-cotta.

Don Arturo Lopez de Vergara, 2 panderetas de peluche con pinturas al óleo, 1 tabla pintada al óleo.

Don Felipe Ravina y Sra. 1 par flores cristal rosa con adornos blancos y dorados, 1 bandeja electro-plata.

Don Agustín Martín y Sra. 1 par violeros cristal azul con filetes y ramos blancos y dorados, 1 bandeja electro-plata.

Don Joaquin y Don Luis de Estremera, 9 tomos encuadernados de novelas de diversos autores.

D. Abraham Nahon.—1 bolsa de peluche encarnado, 1 cantimplora, 2 crucifijos, 1 par candeleros de metal, 1 juguete, 3 polveras de madera, y almanaque, 3 pipas, 6 boquillas para cigarrillos, 1 vaso de metal blanco para el bolsillo, 1 cuadro representando la cena de Cristo: 2 cuadritos-pantalla.

Don Cristobal Beautell, 4 dulceras de cristal conteniendo dulces de diferentes clases, 3 tarros dulce, 1 caja crema de chocolate, 6 espejos, 1 gruesa botones de nacar, 1 caja jaboncillos, 10 cajas broches, 4 paquetes carretes de hilo, 6 cepillos para ropa, 1 sobretodo de lana.

Don Gumersindo Robeyna y Lazo, dos cromos, 1 rinconera de madera con tallados, 1 juego de dominó.

Don Teodomiro Robayna y Marrero, 2 cromos, 1 enjuagatorio de cristal blanco,

1 par bandejas charoladas.

Mrs. Norsmorthy, 1 mesa tripode de ébano con tallados, 2 sillas de costura fondo de rejilla.

Don Diego Guigou y Costa, 1 abanico de crespón, con adornos plateados y de colores.

Mr. Arnold Schmitt, 1 costurero de peluche encarnado, 1 espejo figura palata con adornos de colores, 1 joyero de cristal azul con adornos blancos y dorados.

Don José Ruiz y Arteaga y Sra, 6 cuadros cromos moldura negra y filetes dorados, 2 violeteros de cristal azul, 1 espejo marco dorado, 1 polvera cristal blanco, 1 id. de cristal azul, 1 licorera de cristal blanco con filetes dorados y ramos de colores, 1 par candeleros cristal blanco, 1 centro de mesa de id. id.

Mr. Alexandre, 6 abanicos, 1 caja de laca con adornos dorados, 1 marco para retrato, 11 violeteros de china de distintos colores, 1 caja de laca para guantes, 1 florero cristal azul, 5 ceniceros de china, 1 par joyeros de cristal.

Don Juan Dodero Rebagliato, 1 botonadura de plata.

Don Diego Costa y Sra, 1 florero cristal azul y blanco, 1 fumador de madera color negro.

Doña Camila Diaz viuda de Ruiz de Bustamante, 1 pantalla para quinqué, 1 cuadro redondo de conchas, con un paisaje marítimo.

D. Francisco Lopez de Vergara y Sra. 1 reloj despertador.

D. Manuel Cabrera y Perez, dos repisas madera negra con adornos chinoscos.

Doña Elena Penedo viuda de Gutierrez 1 cuadro grande marco negro y dorado con un paisaje. 1 abanico de pared para colocar retratos.

Don Antonino Yanes Sra. é hija, 1 par de jaras cristal bohemia, 1 caja con 12 frascos de esencias, 1 porta esencias de marqueteria.

Don Aureliano del Castillo y La-Roché, 1 album para retratos.

Sentencia Importante

(Conclusion)

Entre los actos que están bajo el amparo de este principio de derecho internacional, ocupan lugar distinguido los que ejecutan los oficiales militares que mandan las fuerzas armadas del Estado. Según uno de los comentadores más recientes del derecho internacional (Hall, sección 102,) los oficiales que manden fuerzas armadas del Estado y sus subordinados y soldados, no están sometidos en ningún caso á las leyes civiles ó criminales de un Estado extranjero, por lo que hace á actos ejecutados en su carácter de agentes, y por los cuales podrían ser responsables civil ó criminalmente, si los hubiesen cometido en su carácter privado. Esta doctrina fué sancionada por nuestro gobierno en 1841 en el caso de McLeod, á quien se seguía causa por homicidio en un tribunal del Estado de N. York. Este individuo militaba en las fuerzas coloniales cuando éstas rechazaron un ataque hecho en el Canadá por una tropa armada de los Estados Unidos y habia contribuido á la destrucción de un buque anclado en la costa americana del rio Niágara, incidente en que fue muerto un ciudadano americano. El gobierno británico, por medio de su ministro en Washington, pidió que se pudiese en libertad á McLeod porque la destrucción del buque habia sido un acto público de personas que estaban al servicio de Su Magestad, obedeciendo órdenes de las autoridades superiores, y que por consiguiente, según las prácticas de las naciones, sólo podia ser materia de discusión entre los dos gobiernos. Mr. Webster, entonces Secretario de Estado, accedió á esta doctrina, afirmando que el gobierno de los Estados Unidos, no tenia duda de que después de haber reconocido que el hecho era un acto público, autorizado por las autoridades británicas, los individuos que habian tomado parte en él, no debian, según los principios del Derecho Internacional y las prácticas de los Estados civilizados, ser juzgados en los tribunales ordinarios por dicha participación. Los tribunales de Nueva York se negaron á poner en libertad á McLeod, no obstante la intervención del gobierno general, y el juicio continuó terminando por una sentencia absoluto-

ria, por haberse probado la coartada. Este episodio fué causa de que el Congreso en 1842 diese un decreto, que es la sección 753 de los Estatutos Revisados de los Estados Unidos, por el cual se autoriza á los tribunales de los EE.UU. para expedir autos de amparo (*habeas corpus*) «en los casos en que una persona siendo súbdito ó ciudadano de una nación extranjera y domiciliado en ella, esté en prisión por actos cometidos ó omitidos en virtud de ciertos derechos que se aleguen, ó de título, autoridad, privilegio, protección ó exención que se reclamen por comisión, orden ó sanción de un Estado extranjero, ó bajo pretexto de facultades tales, cuya validez y eficacia dependen del Derecho Internacional»

En principio no puede ser importante que los actos de las autoridades militares, que se controvierten, sean ejecutados por un gobierno titular ó de derecho, ó por un gobierno de hecho. En cualquiera de los dos casos, si fuesen ejecutados en ejercicio legítimo de los poderes beligerantes, no causan ordinariamente responsabilidad civil. Este principio ha sido reconocido por la Corte Suprema de los Estados Unidos en casos en que se discutía la responsabilidad civil de los soldados confederados por actos que habían ejecutado durante la rebelión, como miembros de las fuerzas nacionales. Ford contra Burget (31 U. S. 594) Pree-land contra Williams (131 U. S. 405)

En el caso de William contra Bruffy se decidió que el gobierno de los Estados Confederados era un gobierno de hecho, de clase inferior. «Nunca representó una nación; nunca expulsó las autoridades públicas del país; nunca entró en tratados, ni fué reconocido como gobierno por ninguna potencia independiente.»

En el expediente de Ford contra Surget, el demandante intentó una acción para recobrar el valor de cierto algodón destruido durante la guerra de la rebelión en el Estado de Mississippi; y el tribunal declaró que la excepción opuesta por el demandado de que lo destruyó cumpliendo órdenes de las autoridades militares de los Estados Confederados, la justificaba plenamente. El de Freland contra Williams fué una demanda por equidad para invalidar una sentencia de la Corte del Estado de Virginia del Oeste, obtenida contra el demandado por un hecho ilegal que cometió como soldado del ejército confederado. Una de las

cuestiones que se discutieron fué si la sentencia era nula porque se fundaba en que el demandado era responsable civilmente por haber ocupado ilegítimamente una propiedad ajena (*trespass*), acto que ejecutó como soldado confederado de acuerdo con las prácticas de la guerra civilizada. En la opinión que prevaleció, el Tribunal dijo: «Según se nos ha presentado el caso, está demostrado que la ocupación ilegítima (*trespass*) en virtud de la cual se pronunció la sentencia original, lo fué efectivamente, y se alega con mucha fuerza que el tribunal que dió el fallo, no tenía jurisdicción en aquel caso, ó que por lo menos no la tenía para pronunciar la sentencia que pronunció, la cual por consiguiente es nula. Se sigue de aquí, que el tribunal que pronunció la sentencia originalmente tenía jurisdicción para anularla sin ocurrir á la disposición constitucional del Estado de Virginia, y que sobre esta base tan sólo podría confirmarse el auto de que nos ocupamos. Esta es la opinión de algunos de los jueces de esta Corte.» En otra parte dice la sentencia: «Si es verdad que cuando se presentó la acción original á la Corte de Distrito del Condado de Preston, se encontró que el acto, objeto del fallo, era conforme con las prácticas de la guerra civilizada, durante la existencia de una guerra notoria en aquella parte del país, la Corte expresada no debió haber seguido adelante, y puede sostenerse que sus procedimientos subsiguientes no tuvieron la autoridad de la ley. No es necesario sostener que el fallo, según está registrado, es absolutamente nulo; pero debe admitirse que un tribunal de equidad, conociendo de solicitud legítima, puede impedir que se lleve á efecto.» En la opinión de la minoría el juez Harlan insistió en que la sentencia no era nula; pero admitió que el demandante no era civilmente responsable, en el acto que ejecutó como soldado del Ejército confederado era de guerra legítima.

Los actos del demandado como jefe militar de las fuerzas revolucionarias en la guerra civil de Venezuela, aunque ejecutados antes que la revolución hubiese triunfado, están amparados por las mismas inmunidades que los cubrirían si se hubiesen efectuado después. La organización de que era parte representaba esa especie de gobierno de hecho que se explica en el caso antes mencionado de

Williams contra Bruffy, «tal como existe donde una parte de los habitantes del país se ha separado de la otra y establecido un gobierno independiente. La validez de los actos, tanto contra las autoridades, como contra individuos nacionales ó extranjeros, depende del triunfo definitivo. Si la organización revolucionaria no logra establecerse permanentemente, todos sus actos perecen con ella. Si triunfa y se hace reconocer, sus actos desde el principio de su existencia tienen la misma validez que los de una nación independiente.» Al triunfar, el partido revolucionario vindicó su derecho á ser reconocido como el gobierno legítimo de Venezuela, y, para los gobiernos extranjeros y sus tribunales legales, justificó los actos de sus fuerzas militares de modo tan cumplido y amplio como si esas fuerzas hubiesen sido empleadas por un poder soberano. Después del reconocimiento del nuevo gobierno por los Estados Unidos, los tribunales de este país deben acordar á los individuos que durante la guerra civil obraron como los agentes del pueblo de Venezuela, la posición de representantes oficiales del Estado. El acto de reconocimiento por nuestro gobierno ni acrecentó ni disminuyó la responsabilidad del pueblo de Venezuela por los perjuicios anteriores que pudiesen haber sufrido ciudadanos de los Estados Unidos por actos de sus autoridades de hecho; pero estas responsabilidades, á nuestro juicio, deben ser juzgadas por acción internacional, de acuerdo con los principios del Derecho internacional, aplicables á tales casos.

Por estas razones juzgamos que los actos del demandado fueron actos del gobierno de Venezuela, y como tales no están sugetos á la jurisdicción de los tribunales de otro gobierno.

Los varios pedimentos hechos á la Corte en representación del demandante por medio de instrucciones al jurado, ó envuelven proposiciones de ley, que según las ideas que hemos expuesto, fueron rechazadas debidamente, ó proposiciones para someter al jurado las cuestiones de hecho, respecto de las cuales no hay disidencia en las pruebas presentadas, no estando por consiguiente obligado el juez de la causa á someterlas al jurado. Si el juez de la causa, recomendando que se fallase en favor del demandado, enunció un principio que no es exacto en toda su extensión, por cuanto

implica que el demandado no sería civilmente responsable, aun en los tribunales de Venezuela, por actos ejecutados por él como jefe militar, su decisión del caso fué no obstante justa, y la expresión de una opinión errónea no afecta en nada el resultado.

Se confirma la sentencia apelada.

Es copia,

JAMES C. REED, Registrador.

ULTIMA HORA

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 18=7 n.

Camaras

Las sesiones en ambas Camaras han carecido de interés.

Militares

El ministro de la Guerra, Sr. Azcárraga, llevará á la firma de S. M. un decreto indultando á todos los prófugos y desertores militares, destinándoles al ejército de Cuba.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p 8 interior, á 71'60.

Id. id. exterior, á 81'80.

Id. amortizable 81'40.

Acciones del Banco de España á 000'00.

CÁMBIOS del día 18

LONDRES, vista, á 27'95 por £.

PARIS, vista 10'85 p 8 P.

MENCHETA.

CAMBIOS EN PLAZA

Paris, á la vista, 11'35 por 100, ben eficio al papel.

Paris, 8 d q vista, 11'28 por 100 id. id.

Londres á la vista, Libra esterlina, ptas. 28'08 papel.

Id. 8 dias vista id. ptas. 28'06 papel.

Id. 60 dias vista id. ptas. 27'94 papel.

Id. 90 dias fecha id. ptas. 27'87 papel.

taberna ni en el café. Era de los obreros que, por su buena conducta y su trabajo, llegan á patrones.

Se le envidiaba en el faubourg, y algunos borrachos le llamaban *señorito*; pero él no se enfadaba por tan poca cosa.

Era buen compañero, instruido, servicial, y nunca negaba su consejo ni su brazo, ó el préstamo de una suma pequeña cuando se trataba de la mujer ó el niño enfermos. Se le quería por esto, y no había tendera en el barrio con hija casadera que no le hubiese aceptado por yerno.

Pero Próspero se hacía el sueco ante las insinuaciones que le llegaban por mil conductos, y no tenía ojos más que para la gentil Rosa, la hija de Pascual.

Desgraciadamente, aunque Rosa hacía justicia á las buenas cualidades de su pretendiente, no se daba prisa á contestar con un sí á las ardientes súplicas del joven y al deseo de Pascual, que soñaba en unir á su hija con el obrero.

Es que Rosa, sin confesárselo ni aun á sí misma, tenía un ideal.

Amaba...

Si; amaba á Santiago Bremond.

—Amistad fraternal—decía Pascual.

—Si, amistad fraternal—repetía Rosa después de su padre.

Los dos se engañaban.

Era más que amor lo que sentía por Santiago.

Era agradecimiento y admiración; era una especie de culto, algo misterioso y púdico que la hacía á la vez feliz y desventurada. Santiago tenía para ella todos los méritos, todas las cualidades. No era un hombre á sus ojos, era un dios.

Se comprenderá ahora por que Rosa se negaba ante las súplicas de Próspero Didier y ante las excitaciones de su padre.

—¡Cómo!—exclamó Pascual al estrechar la mano de Próspero—¡Con traje de día de fiesta un lunes!

—Pues por que es lunes, señor Pascual.

—¿Y haceis fiesta el lunes, señor Prospero?—preguntó el empleado con acento de reproche.

—Lo siento, señor Pascual, y no por mi, que cobro por meses y sin descuentos de los días festivos, sino por mu-

—¿Y luego?

—¡Sois muy curioso!

—Y vos muy reservada.

—Buenas noches... No lo olvidéis; mañana á las cuatro.

Santiago Bremond y Julio Bérold están en el bosque en presencia de la señora Daugeville.

—Señora—dijo el periodista,—permitid que os presente á mi amigo Bremond. Está invitado á la fiesta de mañana, y no quiere entrar en vuestra casa como un extraño.

—Me parece que el señor Bremond no és desconocido para mí—respondió graciosamente la señora Daugeville.—¿Dónde os he visto, caballero? ¿Ha sido en mi casa?

—No tengo el honor de conocer al señor Daugeville.

—¡Es cierto!—dijo Susana con asombro natural esta vez.—Entonces fué seguramente en la última reunion del conde de Roddes.

—Conozco ese nombre, pero jamás he estado en casa del que lo lleva.

—¡Es extraño! Pero sea lo que quiera, no sois un desconocido para mí, y añadiré que presentado por Bérold sois ya uno de nuestros amigos. Espero que, una vez conocido el camino de mi casa, no le olvidaréis.

Santiago se inclinó.

—En prueba de que mis palabras son verdad—añadió Susana con encantadora sonrisa,—hé aqui mi mano, caballero. Cuando la doy es raro que á la mano no siga la simpatía.

—Señora—dijo Santiago estrechando la mano enguantada que le tendían,—si recibis así á los últimos, ¿como recibiréis á los amigos viejos?

Una idea llena de malicia cruzó por el cerebro de Susana, y mirando á Julio Bérold, respondió:

—Sucede muchas veces que los últimos suelen ser los primeros... Os he confesado mis defectos; ya véis si tengo confianza en vos.

Estas palabras parecían juego de hábil coquetería, pero la franca expresion del rostro de Susana alejaba esta idea.

Julio Bérold, no obstante, se retorcia el bigote preguntándose que habria detrás de todo aquello, y buscaba en vano la palabra del enigma.

Mess. SCRUTTON SONS Y Comp.

Parr las Barbadas, Demarara y escalas

El hermoso vapor inglés.

Nonpareil

Saldrá de este puerto el día 30 de abril.—Admite pasajeros y un resto de carga

Agente, HAMILTON Y COMP.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA MADERA, LISBOA Y SOUTHAMPTON

El 21 del corriente saldrá para los mismos puertos el vapor inglés de la misma compañía.

ARAB

Admite carga y pasajeros.—Tiene hueco para 150 toneladas de carga.

Agente, HAMILTON Y COMP.

FORWOOD BROTHERS & CO'S

PARA MADERA Y LONDRES

El hermoso vapor FRUTERO

ZWEE NA

Se espera en este puerto el día 25 de abril, y seguirá su viaje para Madera y Londres.—Admite carga y pasajeros.

Agente.—HY WOLFSON.

NOTA.—Con el fin de que el vapor pueda reservar el

hueco suficiente para los frutos de esta isla, se suplica á los Sres. exportadores digan dos días antes de la salida el número de bultos aproximado que tendrán.

Vapores Trasatlánticos de F. PRATS Y Comp.

PARA CAIBARIEN Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte.

Puerto Rico

Deberá salir de este puerto el 28 del corriente.—Admite carga y pasajeros.

Málaga, Barcelona y Génova

El hermoso vapor español de gran porte

Juan Forgas

Deberá salir de este puerto el 26 del actual. Admite carga y pasajeros.

Agentes.—Hijos de Juan Yanes

NEW ZEALAND SHIPPING COMP R.M.S.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor

Tongariro

Saldrá de este puerto el 27 de corriente.—Admite

pasajeros y tiene hueco para 50 toneladas de carga sobre cubierta.

Agentes, HAMILTON Y COMP.

British and African Steam Navigation Co.
PARA LA MADERA Y LIVERPOOL.
Llegará á este puerto del 22 al 23 del corriente el vapor de esta Compañía nombrado

Roquelle

Admite carga y pasajeros.
Tiene suficiente espacio para carga.

Agente, JUAN CROFT.—Marina núm 11.



Línea de Vapores Trasatlánticos de Pinillos Saenz y C.ª de CADIZ.

PARA PUERTO RICO, HABANA Y CIENFUEGO.
Saldrá de este puerto del 28 al 30 del corriente el

Migel M. Pinillos

Su Capitan D. Ildfonso Diez.

Para Cadiz y Barcelona

Saldrá el 24 del corriente el

Conde de Wifredo

Estos magníficos vapores de gran porte y rápida marcha, admiten carga y pasaje para todos los puntos indicados á escepcion de pasajes para Barcelona.

Los Consignatarios.—German Perez y Comp.
San José núm. 10.

Cerveza inglesa **LA TE ENCARNADA** Cerveza inglesa



Pilsener Beer de

J. & R. TENNENT & C.º

Esta magnífica cerveza, sin rival en el mundo, compite con todas las introducidas en estas islas, por su bondad exquisita y módico precio.

Se halla de venta en casa de sus únicos introductores en Canarias

JUAN CROFT, Marina núm. 11

CASA DE PRESTAMOS
DE CLAVERIE Y COMPAÑIA
Plaza de la Constitucion núm. 4

SUCEDIA

antes de conocerse la Emulsión de Scott, que muchas personas sucumbían á la Tisis y otras enfermedades extenuantes porque no podían tomar el aceite de hígado de bacalao que trastorna el estómago. Desde que se introdujo la Emulsión de Scott, que es aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos—gran tónico para los nervios—la dificultad ha desaparecido. Dicho preparado presenta el aceite hecho agradable al paladar, fácil de asimilar y tres veces mas eficaz que ántes. No hay ahora, pues, necesidad de que los Tísicos sucumban puesto que la

EMULSION DE SCOTT

les nutre y fortalece y de ese modo pueden vencer la enfermedad. Pídase la legítima. De venta en las Farmacias, Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

Depósito al por mayor y menor número 16, calle de la Cruz Verde. Santa Cruz de Tenerife.

LORENZO FILPES.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

—Seria muy feliz, señora—dijo Santiago,—si yo fuese de los últimos.

En aquel momento desembocó en el extremo de la alameda el coche en que iban Ida y Ricardo Gomez.

Santiago saludó á Susana, estrechó la mano al periodista, y se unió á aquel carruaje. Este entró en Paris, y Santiago le siguió.

—Conque...—dijo Bérold, dirigiéndose á Susana.

—¿Qué?

—Lo prometido.

—¿Sois curioso, Bérold?

—Curioso, no; pero me gusta saber el porque de ciertas cosas.

—En ese caso, amigo mio, no olvidéis que el señor Bremond acaba de decirnos—y es lo que yo queria saber—que no conoce al conde de Roddes ni á mi marido. Observad tambien que la idea del baile ha sido del conde ..

—¡Bah!

—En fin, estudiad mañana por la noche la fisonomia del conde, ya frente á Ricardo Gomez, ya delante de Bremond ó de su señora. Observad tambien á mi esposo, y si no llegáis á convenir en que se trama entre algunos de ellos una intriga ó un escándalo, confesáreis que soy tonta.

—Me guardaré bien de ello—contestó el periodista,—porque acabáis de dar pruebas de maravillosa sagacidad y fino espíritu de observacion.

—¿Sabeis algo?

—Sospecho.

—Decidme el qué...

—Si, si lo que sospecho resulta cierto.

—¿Cuándo?

—Mañana, después del baile.

Eran las seis y media, y Susana dió orden al cochero para volver al hotel.

—¿No me acompañáis Bérold?

—Me esperan en el periódico.

Cambiaron uno de esos saludos en que la sonrisa y la mirada juegan importante papel, que solo entienden los iniciados, y se separaron.

Durante aquella conversacion el carruaje de Ricardo Gomez salia del recinto del Bosque y rodaba por la avenida de las Campos Eliseos al trote largo.

Llegó al bulevar, franqueó en unos segundos la distan-

cia que lo separa de la Calzada de Antin, y embocó esta calle.

En el momento en que pasaba frente al café Bignon una joven rubia, que esperaba en la acera del brazo de un joven, dió al ver á Santiago Bremond un grito lleno de sorpresa, que llegó á oídos del ginete.

Se volvió; pero su caballo iba deprisa y no vió entre los transeuntes ningun rostro asombrado, y siguió su marcha, llegando muy pronto al hotel.

La joven soltó el brazo de su acompañante, y sin perder de vista á Santiago, se puso en su seguimiento.

Se entró en el vestíbulo de la casa, que daba á la calle, y preguntó al portero:

—¿Vive aqui el señor Santiago Bremond?

—Si, en el hotel del fondo del patio.

Ante aquel delicioso retiro rodeado de flores y follaje, la joven dejó escapar un ligero grito de admiracion.

—¿El... aqui?—se dijo.—¡Imposible!

Dudó un momento.

Su corazon palpitaba de emocion.

Con mano temblorosa cogió el cordon de la campanilla se abrió la puerta y un criado de librea se presentó.

—¿El señor Bremond?—preguntó la joven.

El criado la hizo entrar en un saloncito.

Entonces se abrió una puerta, y la joven se halló en presencia de una mujer, cuya gran belleza y elegantísimo atavío aumentaron su emocion.

Aquella mujer era Ida.

XIII

Aquel día era lunes, y es sabido que los obreros huelgan ese día más de lo necesario.

San Lunes tiene de malo que se hace festejar en parte, y esta parte arrastra al todo.

Por esta razon, el empleado de la sucursal del Crédito general de Francia no extrañó ver entrar en la oficina, á eso de las dos, á Próspero Didier, el pretendiente de su hija Rosa.

El obrero era un buen mozo de veinticuatro años, bien formado, y desembarazado con su traje dominguero. En el faubourg hasta por elegante pasaba. Nunca se le veía en la